

RESOLUCION N° 012
Abril 24 de 2019

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la Segunda Copa Antioquia 2019 Primer Semestre Premini 7, Mini 8, Mini 9, Preinfantil 10, Preinfantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, Abierta novatos, Pre juvenil, Juvenil y Mayores en la modalidad de patinaje de carreras a realizarse del 24 al 26 de mayo de 2019 en el Patinodromo Guillermo Leon Botero y la Pista de patinaje María Luisa Calle, en el municipio de Medellín, Antioquia.

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Liga de Patinaje de Antioquia dar cumplimiento al calendario deportivo para todos sus eventos oficiales.

Que es deber del Comité Ejecutivo diseñar estrategias que conduzcan al fortalecimiento de este deporte y permitan la constante actividad de las escuelas de formación para facilitar la masificación e integración.

RESUELVE

ARTICULO N° 1. CONVOCAR, a la Segunda Copa Antioquia 2019 Primer Semestre Premini 7, Mini 8, Mini 9, Preinfantil 10, Preinfantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, Abierta novatos, Pre juvenil, Juvenil y Mayores en la modalidad de patinaje de carreras a realizarse del 24 al 26 de mayo de 2019 en el Patinodromo Guillermo Leon Botero y la Pista de patinaje María Luisa Calle, en el municipio de Medellín, Antioquia.

ARTICULO N° 2. PARTICIPANTES, podrán participar los deportistas inscritos por los clubes deportivos afiliados a la Liga de Patinaje de Antioquia en la modalidad de carreras, que cuenten con reconocimiento deportivo vigente y se encuentren a paz y salvo por todo concepto, en las categorías y ramas indicadas en el artículo N° 3 de la presente resolución.

ARTICULO N° 3. CATEGORIAS Y RAMAS, las categorías a competir son: Premini 7, Mini 8, Mini 9, Preinfantil 10, Preinfantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, Abierta novatos, Pre juvenil, Juvenil y Mayores. Años cumplidos a 1 junio de 2018, de ser necesario estos serán unidos

en algunas competencias; y de acuerdo con las normas que para el efecto determine el reglamento de esta modalidad.

PARAGRAFO N°1. Todas las edades para las categorías participantes se tomarán al **primero (1) de junio de 2018**, No se permitirá cambio de categoría, salvo los casos autorizados por las comisiones nacionales, avaladas por la Federación Colombiana de Patinaje. Es responsabilidad de los clubes dar estricto cumplimiento a esta norma, so pena de incurrir en las sanciones que para el efecto establecen las normas correspondientes.

PARAGRAFO N°2. Delegados de la comisión técnica departamental será el Señor RODRIGO RIVERA y ANA CAUSADO.

ARTICULO N° 4. INSCRIPCIONES, se realizaran UNICAMENTE a través de la página web de la Liga de Patinaje de Antioquia www.lipatinantioquia.com.co donde deberán ingresar en la modalidad de CARRERAS sección SID donde deberán ingresar el USUARIO y CONTRASEÑA asignados por la Liga de Patinaje de Antioquia.

Solo pueden participar en la Copa Antioquia 2019 clubes que estén afiliados, que tengan el Reconocimiento deportivo vigente y/o actualizado, así como también estén a Paz y Salvo con todo concepto con la Liga.

PARAGRAFO N°1. Únicamente los técnicos y delegados que cuenten con carné expedido por la Liga de Patinaje de Antioquia podrán ser inscritos en la planilla oficial de la Liga para representar al Club. Por favor diligenciar este espacio, de lo contrario el club quedará sin representación durante el mismo.

PARAGRAFO N° 2. Las inscripciones:

	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
DESDE	Mayo 13 de 2019	Mayo 19 de 2019
HASTA	Mayo 18 de 2019	Mayo 21 de 2019

PARAGRAFO N° 3 Los valores establecidos para la inscripción son:

	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Deportista	\$ 30.000	\$ 32.000
Club	\$ 49.500	\$ 60.000

PARAGRAFO N° 4. El valor de inscripción por club y deportistas deberá ser consignada a nombre de la Liga de Patinaje de Antioquia, en la cuenta de ahorros Bancolombia # 10341030802 en el formato de recaudos, convenio 10005. El día de la competencia **ÚNICAMENTE** se recibirá el soporte de consignación del valor de

inscripción del club y deportistas, otro tipo de pagos como; anualidades, pago de carné, renovaciones entre otras deben realizarse en consignaciones por separado.

PARAGRAFO N° 5. Todo deportista de liga deberá Contar con carné de la Liga de Patinaje de Antioquia, actualizado al año 2019.

PARAGRAFO N°6: Los clubes están en la obligación de verificar los datos de los deportistas inscritos para participar en el evento, en caso de encontrar inconsistencias en estos deberán realizar la respectiva solicitud de corrección ante la Liga de Patinaje de Antioquia antes del fin de las inscripciones ordinarias mencionadas en el Parágrafo 2 de este artículo. En caso de no realizar este procedimiento se dará por entendido que la información registrada en la inscripción es correcta y no se realizarán cambios durante el evento.

ARTICULO N° 5. REUNION INFORMATIVA, se realizará el día viernes 24 de mayo a las 3:00 pm en el auditorio del patinódromo Guillermo Leon Botero, donde únicamente ingresarán los delegados debidamente inscritos y carnetizados.

ARTICULO N° 6. DIRECCION TECNICA DEL TORNEO, estará a cargo de la Comisión Departamental de Carreras.

PARAGRAFO N°1: Solamente la Comisión Departamental de Carreras podrá modificar o cancelar determinada carrera que no se ajuste a las condiciones climáticas, espacio, riesgos, faltas de garantía o por demoras imprevistas en la programación normal.

PARAGRAFO N°2: La Comisión Departamental de Carreras, podrá determinar la variación del sistema de competencia en las carreras de fondo y velocidad si presenta un número menor de deportistas establecidos para la final de cada carrera.

ARTICULO N° 7. AUTORIDADES DEL EVENTO, la máxima autoridad técnica está a cargo de la Comisión Departamental de Carreras. La máxima autoridad de juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces. La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento, la cual estará conformada por el Juez Arbitro del evento, el representante de la Comisión Departamental de Velocidad y por un delegado de los clubes participantes del evento, el cual será escogido por sorteo el día de la reunión informativa. La máxima autoridad administrativa es la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO N° 8. JUZGAMIENTO, reglamentación C.T.N a cargo del Comité Departamental de Juzgamiento.

ARTICULO N° 9. SEGURO DE ACCIDENTES, La Liga de Patinaje de Antioquia, Inder Medellín y la Alcaldía de Medellín, no asume ninguna responsabilidad por

accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidente vigente, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc. Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de cada Club participante.

Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la exclusión de responsabilidad, bajo la premisa de alta accidentalidad en el patinaje y que son hechos que están por fuera del alcance de la entidad.

Considerado el nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso del kit de protección, que exige cada modalidad. La Liga de Patinaje de Antioquia, no se hace responsable de lesiones.

ARTICULO Nº 10. COMISION DISCIPLINARIA, estará conformada por el juez Árbitro del evento, por un representante de la Comisión Departamental y un representante delegado elegido entre los clubes participantes.

PARAGRAFO 1: Delegados, Técnicos, Deportistas y miembros de los clubes que no mantengan un comportamiento debido durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme a los principios de honestidad, respeto y juego limpio, podrán recibir sanciones disciplinarias por parte de la comisión disciplinaria del evento.

Se consideran comportamientos indebidos por situaciones que se presenten desde dos horas antes de iniciarse el evento y hasta dos horas después de finalizado el mismo, los siguientes:

- Las agresiones físicas dentro y fuera de competencia.
- Las agresiones verbales dentro y fuera de competencia.
- Obstaculizar el normal desarrollo de una prueba.
- El incitar o promover reclamos no adecuados.
- Alentar al público contra los jueces o contra las autoridades del evento.

PARAGRAFO 2: Un deportista descalificado de una prueba no podrá participar en la siguiente prueba, de la misma especialidad.

ARTICULO Nº 11. PROGRAMACION

CATEGORIAS	PRUEBA	DIA y HORA
Pre Juvenil, Juvenil, Mayores y Abierta	500 mts más distancia	Viernes 24 de mayo a las 5:00 pm Patinodromo Guillermo León Botero
Pre Juvenil, Juvenil, Mayores y Abierta	Puntos + Eliminación (PISTA) 5.000 Abierta 10.000 Prejuvenil y Juvenil 15.000 Mayores	Viernes 24 de mayo a las 5:00 pm Patinodromo Guillermo León Botero
Pre Juvenil, Juvenil, Mayores y Abierta	Vuelta Al Circuito (RUTA)	Sábado 25 de mayo 2:00 pm Patinodromo Maria Luisa Calle
Pre Juvenil, Juvenil, Mayores y Abierta	Puntos (Circuito) 5.000 Abierta 10.000 Todas Prejuvenil, Juvenil y Mayores	Sábado 25 de mayo 2:00 pm Patinodromo Maria Luisa Calle
Premini 7, Mini 8, Mini 9, Preinfantil 10	Remates 300 mts	Sábado 25 de mayo 8:00 am Patinodromo Maria Luisa Calle
Premini 7, Mini 8, Mini 9, Preinfantil 10	Habilidad 7 y 8 años figura 14; habilidad 9 y 10 años figura 19	Sábado 25 de mayo 8:00 am Patinodromo Maria Luisa Calle
Premini 7, Mini 8, Mini 9, Preinfantil 10	Línea (5 vueltas, 6 vueltas, 7 vueltas y 8 vueltas respectivamente)	Sábado 25 de mayo 8:00 am Patinodromo Maria Luisa Calle
Preinfantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga	Remates 300 mts	Domingo 26 de mayo 8:00 am Patinodromo Maria Luisa Calle
Preinfantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga	Puntos (9 vueltas, 12 vueltas y 15 vueltas respectivamente)	Domingo 26 de mayo 8:00 am Patinodromo Maria Luisa Calle
Preinfantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga	Eliminación (12 vueltas, 15 vueltas y 18 vueltas respectivamente)	Domingo 26 de mayo 8:00 am Patinodromo Maria Luisa Calle

PARAGRAFO N° 1: Cada prueba se dividirá por categoría y rama, tal y como quedó en la presente programación a no ser que por casos especiales se deban juntar ramas o categorías. Si se presentan 3 o menos deportistas correrán todas las pruebas con la categoría superior y se clasificarán aparte. Para efectos de

agilización del evento las pruebas en cualquier categoría podrían ser realizadas de manera simultánea en pista o en ruta. La Comisión Departamental podrá adicionar, modificar o cancelar determinada prueba, si las condiciones climáticas, de programación, de fuerza mayor y/o condiciones riesgosas para la seguridad de los deportistas, así lo aconsejan.

PARAGRAFO Nº 2: Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de la programación, los deportistas deberán estar listos con 30 minutos de antelación a la hora señalada.

PARAGRAFO 3: Las pruebas de Puntos + Eliminación, y Puntos PODRAN ser con intensidades controladas, dependiendo de la cantidad de deportistas que se presenten a la prueba.

ARTICULO Nº 12. REGLAMENTACIÓN AL DIÁMETRO DE LAS RUEDAS, según lo aprobado por las comisiones nacionales y la Federación Colombiana de Patinaje.

CATEGORÍAS	DIAMETROS
7 y 8 años	Hasta 80 mm
9 y 10 años	Hasta 84 mm
11 años	Hasta 90 mm
12 y 13 años	Hasta 100 mm
14 años en adelante	Hasta 110 mm

PARAGRAFO: Deportista que no cumpla con esta reglamentación será notificado y no podrá participar en las siguientes pruebas del evento.

ARTICULO Nº 13. LAS RECLAMACIONES, De conformidad a lo establecido por la World Skate, toda reclamación que se haga, será admitida solo ante los Miembros De La Comisión Departamental, la cual deberá presentarse dentro de los quince (15) minutos de haberse leído el resultado oficial y solamente cuando se haya violado el manual o reglamento de juzgamiento, cancelando la suma de setenta y ocho mil pesos M/cte., (\$78.000.00); en consecuencia, la Comisión Departamental revisará la reclamación y si se determina la violación al reglamento se aceptará y se procederá a la aplicación de la sanción respectiva, en este caso se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la Liga de Patinaje de Antioquia.

La reclamación deberá ser presentada exclusivamente por el delegado acreditado del Club

De conformidad a lo establecido por la Liga de Patinaje Antioquia, acogiendo lo dispuesto por la World Skate, contra las decisiones de los jueces en curso de la competencia o posterior a ella no habrá cabida a reclamaciones.

ARTICULO N° 14. PREMIACION Y CLASIFICACION

PARAGRAFO N°1. Se premiará a los tres primeros deportistas de la clasificación por prueba, categoría y rama con medallas distintivas de oro, plata y bronce en las categorías Pre juvenil, Juvenil, Mayores y Abierta; Se entregaran medallas por prueba, categoría y rama, en las categorías Premini 7, Mini 8, Mini 9, Preinfantil 10 años, se destacaran a los 5 primeros de cada prueba con medallas de oro; En las categorías Preinfantil 11 años novatos y liga se destacarán a los 5 primeros de cada prueba con medalla de oro; en las categorías Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, oro para el 1er puesto, plata para el 2do y 3er puesto, y bronce para el 4to y 5to puesto.

PARAGRAFO N° 2: La puntuación por deportista para establecer la general en cada una de las categorías será de la siguiente manera:

PUNTUACION POR DEPORTISTA SEGÚN LA CLASIFICACION INDIVIDUAL					
PUESTO	1	2	3	4	5
PUNTOS	6	4	3	2	1

PUNTUACIÓN PARA LOS CLUBES POR DEPORTISTAS NIVEL LIGA			
PUESTO	1	2	3
PUNTOS	6	4	2

PUNTUACIÓN PARA LOS CLUBES POR DEPORTISTAS NIVEL NOVATOS			
PUESTO	1	2	3
PUNTOS	3	2	1

PARAGRAFO N° 3: Deportista que al tercer llamado no se presente a premiación perderá, los puntos obtenidos, su medalla y su premio.

PARAGRAFO N° 4: La premiación se realizará sólo con uniforme de competencia de su club y en zapatos. No se permite el uso de cualquier otro accesorio comercial como gafas, gorras, patines de exhibición, entre otros.

PARAGRAFO N° 5: Se premiara al club campeón, subcampeón y tercer puesto en las categorías menores (Premini 7, Mini 8, Mini 9, Preinfantil 10 años), transición (Preinfantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga) y mayores (Prejuvenil, juvenil, mayores y abierta novatos). Asi mismo, se premiara a los clubes campeón, subcampeón y tercer puesto de la

general de la Copa Antioquia del Primer Semestre, el cual es la sumatoria de los puntos de las tres categorías a nivel departamental.

ARTICULO Nº 15. Todos los aspectos no previstos en la presente resolución serán resueltos por la comisión departamental de carreras y/o el coordinador de la modalidad.

ARTICULO Nº 16. Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la autorización a la Liga de Patinaje de Antioquia al uso de las imágenes realizadas en estas actividades, que podrán ser publicadas en la página web o redes sociales de la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO Nº 17. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el sitio web de la liga de patinaje de Antioquia. Dada en Medellín a los 25 días del mes de abril de 2019.



TULIO ANGEL ANGEL
Presidente



ISABEL CRISTINA CORREA
Secretaria